1 ll

Cauel do. 241 258

En la villa de maçaron a seis dias del
mes de enº de mil seis cientos sesenta y dos años
los señores villa se juntaron en las salas de
su ayuntamiento como lo an de costumbre para
tratar y conferir las cosas tocantes del real
servicio de su Magd conviene saber los señores gines
lardin ... , juº [illegible] alcaldes ordinarios
por su magd Andres ... , juº lardin ... pa
redes, Andres muñoz ... , don ... montesinos
gomez ... aranda, juº ... de mª An
dres gª morala, Jiº ... , juº de paredes, An
dres ... , franco ... , juº ... menor
regidores en l[illegible] ... juntos ... en nom
bre de esta villa acordaron lo siguiente

La villa dixo que ... rason que el ...
... que ... de que tiene esta ... porque
en que ... el ... de la ... reales
que ... esta villa esta ... de ... leña
que ... por cuia ... no se pueda
... para que ... pres
... . que ...
quando ... armadores ... de
que ... para ...
de que ... de esta villa para que uno de los señores
alcaldes ... de ... manden ...
a los ... para que ... que lo que
... la villa ... de ... se pague
la villa ...
... reales que ...
para ... de la villa . de que ...
... la ... cantidad ...
... cargo del ... como que ... fuere